

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVII.

PACHUCA, 1º DE DICIEMBRE DE 1914.

NUM. 89.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

PREVENCIONES

A todos los miembros del Ejército Constitucionalista que se encuentran formando parte de las fuerzas a mi mando.

1.—Queda estrictamente prohibido a todo Jefe, Oficial e individuo de tropa, allanar casas, en busca de automóviles, muebles, coches, caballos u objetos que pertenecen a los habitantes de la Ciudad de Pachuca, Hgo., o recogerlos en la vía pública.

2.—Se previene a todo miembro del Ejército Constitucionalista sin distinción de grado, que queda prohibido todo género de abusos, escándalos, atropellos y manifestaciones hostiles, castigándose al responsable o responsables de ellos.

3.—Queda estrictamente prohibido a todo miembro del Ejército Constitucionalista sin distinción de grado, hacer préstamos forzosos o exigir al Comercio la entrega de mercancías por vales personales, salvo el caso de llevar una orden explícita del Cuartel General de las fuerzas a mi mando, y en virtud de esta garantía se suplica al Comercio reanude sus operaciones como en tiempos normales.

4.—SE PROHIBE ESTRICTAMENTE LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y ALCOHOLICAS O FERMENTADAS, DENTRO DE LOS LIMITES DE ESTA CIUDAD.

5.—Se prohíbe a los individuos de tropa andar montados y usar sus armas dentro de los límites de esta Ciudad, salvo el caso de encontrarse prestando servicio.

TODO EL QUE CONTRAVINIERE ALGUNA DE LAS ANTERIORES PREVENCIONES, quedará a disposición del Cuartel General y será castigado con la PENA DE MUERTE.

Constitución y Reforma. Pachuca, Hgo., 30 de noviembre de 1914.—El General Jefe de la Columna, Manuel Madinabeitia.

SECCION AGRICOLA

OPINION DEL PROF. CONZATTI ACERCA DEL OLIVO

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»)

En el Boletín Núm. 1 de la Estación Agrícola Experimental de Oaxaca, titulado «La Repoblación Arborea del Valle de Oaxaca» el Prof. C. Conzatti se expresa así al hablar del Olivo («Olea europea»)

«El olivo es un árbol de mediana elevación, originario del Asia Menor, y hace ahora más de cuatro mil años que se le cultiva extensamente en numerosas regiones del Viejo Mundo, por el conocido producto de sus frutos.

«Los Españoles lo introdujeron a México desde la época de la Conquista, y es de sentirse que entre nosotros su cultivo no se haya generalizado tanto como sería de desearse. «En efecto, y según el cálculo del Sr. Gossin, un olivo bien cultivado puede dar hasta 60 kilogramos de aceite, y su «poniendo los árboles plantados a diez metros de distancia «unos de otros, se tendrá un producto de 6,000 kilogramos «de aceite por hectárea. (1.)

La pequeña plantación de olivos que posee la Estación Agrícola Experimental se hizo hace tres años con pequeños ejemplares que mandó el Ministerio de Fomento, en un terreno por demás árido y pedregoso que se encuentra al Suroeste del edificio principal, y los más de ellos miden ya sobre dos metros de alto. To los sin excepción se hallan en excelentes condiciones de salud, y creo no engañarme al afirmar que constituyen la plantación más feliz de la Experimental.

Es planta que crece con lentitud, pero cuya edad se cuenta por siglos. La madera del olivo es susceptible de un bello pulimento por su fibra dura y compacta.

Mi opinión es que el olivo bautizado por algún autor con el sugestivo nombre de mina vegetal es un árbol de mucho porvenir para nuestro clima, y por esto mismo no me cansaré de recomendarlo.

Estimo que su introducción es cosa por demás sencilla a la par que interesante: lo primero por serle propicio el medio—bien persuadido estoy de ello—bastando a mi ver para conseguirlo un poco de buena voluntad; y lo segundo porque la arboricultura regional llegará a enriquecerse con una buena planta de nobilísimo producto, como lo demuestra la importación cada día mayor del aceite y de la aceituna en el país.

De toda preferencia dirijo esta excitativa a los propietarios de lomeríos en los vecinos pueblos de Santa Anita San Juanico, Montoya y sobre todo Xoohimilco, seguros de que los esfuerzos que hagan encaminados a plantar olivos en sus propiedades, quedarán ampliamente recompensados en corto plazo. Si quieren convencerse de ello infórmanse en el comercio de lo que vale un frasco de aceitunas o una botella de aceite de oliva y consideren luego todo el partido que podrían sacar de los actualmente inproductivos terrenos que señalo.»

FRESA (FRAGARIA VESCA, LINNEO)

Planta vivaz, estolonífera, de la familia de las Rosáceas, originaria de Francia; hojas ternadas, foliolos plegados, dentados, velludos en el envés; flores blancas, dispuestas en racimos pequeños; frutos carnosos, cogantes, de forma redonda o cónica; semillas pequeñas, numerosas, en las que la facultad germinativa dura tres años.

De las diferentes especies de fresas que se conocen, se deriva un gran número de variedades obtenidas por hibridación, las que difieren entre sí por el tamaño, gusto, color y rendimiento de sus frutos, todos ellos sanos y excelentes

y se comen frescos después de la madurez o se emplean en las confituras. Hay también variedades que producen flores imperfectas, faltas de estambres y por lo tanto en este caso hay que plantarlas revueltas con variedades estaminíferas. La fresa se multiplica por semillas y por estolones, debiendo hacerse uso del primero de estos dos procedimientos sólo cuando no se tiene la planta vieja de donde arrancar aquellos.

Se siembra de Primavera y de Otoño, empleando dos o tres gramos de semilla por metro cuadrado, en almácigos bien abonados con mantillo, expuestas a la sombra y regadas antes con abundancia; las semillas se depositan mezcladas con arena fina para esparcirlas con igualdad, cubriéndolas después con una capa del mismo mantillo bien cernido, de 3 a 4 milímetros de espesor y regándolas en seguida con regadera de lluvia delgada, haciendo esto con frecuencia para mantener constantemente la humedad de la almácigo. La siembra de Otoño da mejores resultados.

Por ningún motivo debe omitirse el riego un solo día, hasta que las plantas hayan cubierto enteramente el terreno.

Después de haberse verificado esto, se repican aquellas, es decir, se transportan en un "vivero o plantel," que en este caso será otra era honda, más extensa, preparada con mantillo mezclado perfectamente con la tierra. Para esto se arrancan las matitas con las mayores precauciones para no lastimar las raíces que deberán conservar intactas, después se plantan al tresholillo (cuatrapiadas) a 10 centímetros de distancia en todas direcciones, dándoles en seguida abundantes riegos y ligeras escardas, practicando estas últimas con almofre para mullir bien la tierra y limpiarla de las yerbas adventicia.

Debe plantarse en terrenos de mediana consistencia, un poco sombreados y estercolados desde el año anterior, porque si bien es cierto que a la fresa le gusta el calor, también lo es que los rayos ardientes del sol de México le dañan y las estercoladuras recientes le perjudican.

La fresa generalmente se planta en lomos de 45 centímetros y a igual distancia de una a otra mata; pero, como es planta que requiere humedad constante y cuando se dispone de poca agua, ésta solo llega por capilaridad hasta sus raíces, es mejor plantarla en eras hondas (con dos ligeros lomos laterales) de 1 m. 60 de ancho dejando entre una y otra era una almanta de 60 centímetros para el paso de los trabajadores.

Después de la recolección del fruto y cuando los vástagos inútiles de la fresa se distinguen bien de los que dan flores, se arrancan aquellos sin piedad y se da una labor cavando en los intermedios de las matas para aflojar la tierra y extirpar las hierbas extrañas procurando que las raíces no queden desahraigadas. Esta operación se repetirá cada vez que sea necesario, calzando un poco las plantas y quitando a estas las hojas secas o dañadas de cualquiera otra manera. FELICIANO RIOS.

("Boletín núm. 70 de la Estación Agrícola Central.")

LA GALLINA

Uno de los ramos más importantes de la Economía Rural, lo constituye la gallinicultura, y aunque sea de una manera general, o mejor dicho, elemental, lo trataremos en el presente estudio.

Se supone que la gallina es originaria de la India, a donde se hallan todavía algunas especies en estado silvestre, tales como el gallo Bankiva; otros creen que esta raza tenga su origen en la Cochinchina.

La cría de las gallinas, hablando económicamente, ha adquirido un desarrollo bien considerable en Europa y Estados Unidos, y vemos bien que entre nosotros se siguiera aquel ejemplo, y con tal ob-

jeto nos concretamos hoy a, comunicar algunas reglas metódicas, aunque someras, para alcanzar los mejores resultados.

Las razas pueden dividirse en varios grupos, pero por ahora señalamos solamente dos: las que se crían para la producción de carnes y las que se crían con especialidad para la producción de los huevos.

Las razas productoras de carne no solamente producen carne más abundante, sino que engordan con más facilidad y sus crías desarrollan con más prontitud. Entre éstas, las más apreciadas son las razas francesas llamadas de Crevecoeur y de la Flèche y la raza inglesa Dorking; pero las razas de este género son delicadas y no adquieren las cualidades que se apetecen sin una buena alimentación, y bajo este punto de vista no las recomendamos en nuestros campos rurales, y optamos por la raza criolla bien seleccionada.

Entre las razas que se crían con el objeto de la producción de huevos, podemos citar la raza cochinchina, la brahma y la raza española muy apreciada hoy en Europa. Esta raza conviene mucho en nuestros campos y sobre todo donde hay plantíos de algodón porque se alimenta con especialidad de los insectos y gusta mucho del gusano que ataca esta planta, y su carácter andariego le da facilidad para prestar buen servicio y ser útil a la agricultura. Regularmente tiene el plumaje negro con reflejos bronceados; la cresta del gallo es alta y sencilla, la de la gallina es también desarrollada, pero doblada a ángulo recto, y ambos son notables por el color blanco de las mejillas. La cochinchina y la brahma, además de ser buenas ponedoras, tienen la ventaja de poner en invierno, cuando no ponen las demás razas, pero son regularmente poco andariegas y perezosas para buscar sus alimentos.

Pero a pesar de recomendar las razas enumeradas, lo que mejor podemos aconsejar es la selección de las gallinas apropiadas a la localidad, en lugar de pedir tipos afuera que quizás no se aclimatarán y desmerezcan o degeneren por el mal cuidado y por su pureza. La gallina se reproduce con tanta rapidez que no se dificulta descubrir un buen tipo de raza en poco tiempo, teniendo en cuenta sus cualidades. Con especialidades debemos buscar una gallina rústica y andariega, que utilice para su alimentación las semillas, las yerbas y los insectos que hacen daño a nuestras plantaciones; que sea buena ponedora y que al mismo tiempo proporcione cantidad de carne.

En cualidades no se excluyen recíprocamente, y tenemos elementos suficientes para formar una raza que las reúna. Nuestra gallina criolla, puede ser la base de esta selección: está aclimatada, es rústica y andariega. Conservando los huevos de las buenas ponedoras para echarlos, pronto se llegará a tener una cría con las mismas cualidades, y logrado este resultado, se conservará para la reproducción los pollos más desarrollados, de cabeza grande y fina al mismo tiempo, cuidando de alimentarlos bien en su primer período.

Si seguimos este método que no excluye conocimientos, y si mucho cuidado, llegaremos muy pronto a tener una raza rústica productora de huevos y de carne y de grande utilidad en nuestros campos de cultivo.

U. B. Sencial, Ingeniero Agrónomo.

La lucha contra las Ratas

(CONCLUYE)

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.»)

POR MEDIO DE LA ASFIXIA.—Para asfixiar las ratas en sus madrigueras se utilizan gases venenosos que se producen de diversas maneras. Uno de los medios más sencillos para producir la asfixia de las ratas es usando el bisulfuro de carbono, que se vierte por medio de un tubo de fierro o plomo, terminado en un embudo, dentro de las madrigueras, tapando con lodo todas las entradas. El bisulfuro de carbono emite vapores que son más pesados que el aire y que penetran por toda la madriguera produciendo la muerte de cuanto animal se encuentre en ella.

Como el bisulfuro de carbono, además de ser venenoso, es muy inflamable, debe evitarse con todo cuidado que no haya fuego cerca y si se emplea en un local encerrado, que no se respiren mucho tiempo sus vapores, pues como ya dije son venenosos.

Se han usado con éxito unos cartuchos que al inflamarse producen humos asfixiantes. Estos cartuchos se arrojan encendidos dentro de las madrigueras y se tapan luego todas las salidas con lodo o tierra húmeda para que ni los gases ni las ratas puedan salir de las madrigueras. Estos cartuchos los vende el comercio a precios reducidos, pero en caso de no encontrarlos se pueden fabricar de la manera que indican las dos fórmulas siguientes:

Primera.—Se disuelven 12 partes de nitrato de potasa en 24 de agua caliente y se mezclan en seguida con 30 partes de serrín y 7 de brea; esta mezcla se deja secar y luego se le añade una pasta formada de 10 partes de almidón y 90 de agua; la masa así formada se divide en trozos de un centímetro de grueso por tres de largo y después de secos se les da una capa de azufre fundido. En estas condiciones quedan listos para usarse.

Segunda.—Se hacen trozos pequeños con la siguiente mezcla:

Salitre.....	100	gramos
Azufre.....	100	„
Arsénico rojo.....	33	„
Carbón en polvo.....	10	„
Humo de ocote.....	7	„
Resina de pino.....	20	„
Alcohol.....	30	„

Los cartuchos preparados con esta última fórmula producen al quemarse vapores sulfurosos y arsenicales que son de efecto muy seguros para la destrucción de las ratas.

POR MEDIO DE VIRUS DESTRUCTOR DE LAS RATAS.—Este es uno de los medios más efectivos para acabar con las ratas y se usa para esto el Virus Danysz que provoca en las ratas una enfermedad contagiosa y mortal que sólo se propaga entre los pequeños roedores, sin embargo, deben tomarse precauciones al usarlo para dejar todo peli-

gro. Este Virus lo venden en las principales droguerías de la capital y la Estación Agrícola Central de México, D. F., ha estado repartiendo este virus entre las personas que lo han solicitado.

La aplicación de este virus se hace conforme a las siguientes instrucciones, que tomo de la circular núm. 73 de la extinta omisión de Parasitología Agrícola:

“Para destruir una plaga de ratas por el Virus Danysz son aplicables dos procedimientos: 1º, la distribución de cebos infectados, y 2º, la inyección de cultivos sobre animales vivos.

DISTRIBUCION DE CEBOS INFECTADOS.

Los cebos que conviene usar en México para combatir las ratas en los campos de cultivo, son las semillas que con más abundancia se produzcan en la localidad, pues el empleo de pan como se hace en Francia, no es de aplicación económica en las haciendas de nuestra República y tiene algunos inconvenientes.

Pueden emplearse las semillas de maíz, trigo, cebada, garbanzo, etc., impregnándolas con los cultivos del virus. Para que tenga lugar una infección completa es necesario quebrar las semillas a fin de que los microbios penetren al interior, pues de otro modo se quedarían depositados en la cáscara de las semillas, que las ratas no comen nunca, y al efecto sería menos seguro.

Para infectar las semillas se mezclan cuatro tubos de virus con un litro de agua limpia, agregando medio gramo de sal de cocina. En el líquido así preparado se ponen las semillas quebradas durante 15 o 30 minutos, removiéndolas con un palo limpio para que se impregnen bien. En seguida se reparten en los lugares invadidos por las ratas.

La enfermedad que produce el Virus Danysz no se manifiesta inmediatamente; hasta que han transcurrido 10 o 15 días se nota la disminución de la plaga. Esto es debido a que el microbio necesita de ese tiempo para desarrollarse en los roedores infectados; más una vez establecido el contagio, se muere un gran número de ellos.

No basta una sola aplicación de virus para conseguir la destrucción completa de una plaga, sino que son necesarias dos o tres operaciones, haciendo una distribución de semillas impregnadas, en todos los lugares invadidos, cada mes o cada dos meses.

La distribución de semillas preparadas con el Virus Danysz está indicada para los lugares donde sea muy difícil la captura de ratas vivas; pero en los casos en que se pueda reunir un buen número de éstas, es preferible la aplicación del virus por inyecciones directas, pues de esta manera se tiene la seguridad de que el microbio destructor ha penetrado al organismo de los roedores, los que se enferman y transmiten activamente el mal.

APLICACION DEL VIRUS DANYSZ POR INOCULACION DIRECTA.

Para usar el virus por inoculación directa, es necesario proveerse de ratas vivas, cuyo número esta-

rá en relación con la zona invadida, calculándose para terrenos muy plagados a razón de 25 ratas por hectárea; para terrenos plagados, 10, y para poco plagados, 5.

Los instrumentos indispensables para las inyecciones, son: jeringa apropiada, pinza, tijeras chicas y un frasquito en que se deposita el líquido que deberá inyectarse.

OPERACIONES.

1.—Poner a hervir en agua, durante 15 minutos, los instrumentos que se van a emplear.

2.—Hervir un decilitro de agua limpia y dejarla enfriar.

3.—Agregar al decilitro de agua hervida $\frac{1}{2}$ gramo de sal de cocina.

4.—Despatar el tubo del virus, poner una poca del agua salada, y tapando con el dedo pulgar la extremidad, se agita fuertemente, hasta que el agua tome un color lechoso. Verter el líquido obtenido por agitación en el frasquito y repetir la operación hasta terminar con el agua salada. (No es necesario mezclar la jalea del tubo del virus con el agua salada, puesto que el cultivo se encuentra en la superficie plana y los microbios se desprenden por agitación con el agua.

5.—Lavarse las manos con algún jabón desinfectante y enjuagarse en varias aguas.

6.—Inyectar las ratas vivas en la región abdominal (panza,) empleando para cada rata un centímetro cúbico de la solución virulenta.

7.—Poner en libertad las ratas inyectadas, repartiéndolas en los lugares invadidos, procurando distribuir las separadas para que sea mayor la zona de contagio.

INYECCIONES.

Para aplicar la inyección se toma la rata viva con la mano derecha de la nuca, y con la mano izquierda de las patas posteriores, poniéndolas boca arriba, de tal manera que la piel del vientre quede bien estirada y se pueda cortar el pelo sin herir al animal, lo que se hace valiéndose de unas tijeritas bien afiladas. Una vez bien cortado el pelo en una pequeña porción media del vientre, se frota con un algodón mojado en alcohol y se seca con otro algodón. Se aflojan un poco las patas posteriores y con la pinza se levanta la piel del lugar limpio, haciendo penetrar la aguja de la jeringa de inyecciones en una dirección paralela al eje longitudinal del cuerpo o, como dicen los campesinos vulgarmente "entre cuero y carne." Se inyecta un centímetro cúbico del líquido preparado y se le dan algunas gotas en la boca al animal, a fin de que la enfermedad se propague por la vía hipodérmica y por la digestiva.

OBSEVACIONES IMPORTANTES

Para obtener buen éxito en la destrucción de las ratas por medio del Virus Danysz, es necesario, a más de las instrucciones citadas, cumplir con las siguientes:

1.—No mezclar alcohol ni jabón desinfectante con el Virus, porque se matarían o debilitarían los microbios que contiene y el resultado sera nulo.

2.—No usar el Virus que haya sido guardado más de 30 días.

3.—No destapar los tubos del Virus hasta que se vayan a usar.

4.—No poner el Virus en el agua salada sino está bien fría.

5.—Cada vez que se toque con los dedos la solución virulenta, lavarse con el jabón desinfectante y enjugarse bien.

6.—Procurar hacer todas las operaciones con la mayor limpieza posible."

Es muy conveniente asociar este último procedimiento con el del uso de los venenos u otro para asegurar la completa extinción de la plaga.

Además de la persecución que el hombre haga a las ratas, se debe favorecer a algunos animales que son enemigos de ellas para que ayuden en la obra de exterminio. De entre muchos animales útiles para este fin citaré los siguientes: los gatos, las lechuzas, los tecolotes, los perros adiestrados especialmente, los gavilanes, las aguilillas y varias culebras que persiguen a las ratas hasta dentro de sus madrigueras.

ALFONSO MAGALLON

METODO DE ADMINISTRAR MEDICINAS A LOS ANIMALES DOMESTICOS

(TRADUCIDO DEL "AGRICULTURAL JOURNAL" DE BRITISH EAST, AFRICA)

(Tomado del «Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana».)

Como se ha probado que muchas muertes en el ganado se deben a la asfixia o sofocación producida por la mala administración de las drogas, el objeto de este breve artículo tiende a evitar la repetición de estos accidentes.

Ante todo debemos considerar el acto de tragar (deglución.) El alimento después de masticarse, forma un bolo que pasa a la parte anterior de la boca, y al levantar la lengua se empuja hacia la entrada de la garganta, y simultáneamente con la acción final de la parte posterior de la lengua, la laringe se eleva, la entrada a la tráquea se cierra por la acción de la epiglotis (un cartilago que encierra la tráquea al tiempo de tragar) y el bolo pasa sin peligro por la tráquea al esófago. El paso del bolo, desde el momento que entra en el esófago hasta que llega al estómago, constituye un acto que no está bajo el dominio del animal. La acción de tragar durante la administración de medicinas puede interrumpirse por varias razones, hace saber:

- 1ª Por tenerse la cabeza en posición demasiado alta.
- 2ª Por vaciarle el líquido con demasiada celeridad.
- 3ª Por tenerle la cabeza sujeta por medio de algo que le comprima la nariz y no lo deje respirar.
- 4ª Por no bajarle la cabeza cuando vaya a toser.
- 5ª Por no dejarle la lengua libre.
- 6ª Por comprimirle la laringe.
- 7ª Por administrarle las medicinas por la nariz.

PRIMERA.

Por tenerle la cabeza en posición demasiado alta.

Mientras más alta se le tenga la cabeza, el acto de tragar será más difícil. Probablemente se habrá observado que en el momento de tragar hay una tendencia en el animal a bajar las narices, haciendo que la barba retroceda. Mientras la cabeza esté más alta, más se le impedirá esta acción, corriendo el riesgo de que parte del líquido se vaya por mal camino. Por lo tanto debe tenerse la cabeza a la altura conveniente, de modo que el líquido corra con la lentitud de la parte posterior de la boca.

SEGUNDA

Vaciarle el líquido con demasiada celeridad.

La rapidez con que los animales tragan, aun los de la misma especie, varía tanto, que no se puede fijar el tiempo que gastan en hacerlos. Una cantidad razonable de líquido se le vaciará dándole el tiempo para que lo pase, sobre todo si se trata de líquidos espesos, como el aceite de linaza, etc., o de aquellos neuseabundos, que se tragan con dificultad. Si se vierte el líquido con demasiada rapidez, el medicamento se desperdicia, bien por que salga por los lados o porque produzca un golpe de tos, en cuyo caso hay que bajarle la cabeza y perder el remedio.

TERCERA

Por tenerle la cabeza sujeta por medio de algo que le comprima la nariz y no lo deje respirar.

Si se tiene en cuenta que el caballo no puede respirar sino por la nariz, se comprenderá que la respiración se le puede interrumpir de esa manera. El acial no se debe usar sino en casos excepcionales, cuando el animal es demasiado arisco. En la mayor parte de los casos solamente aumenta las dificultades.

CUARTA

Por no bajarle la cabeza cuando vaya a toser.

Tan pronto como comience la tos, aun cuando sea ligeramente, se le debe bajar la cabeza y dejársela en libertad, aunque la medicina se pierda. Se dará tiempo para que al animal se le aclare la garganta y se reponga, antes de seguir aplicando el remedio. No está fuera del lugar explicar aquí lo que constituye el acto de toser. La tos es una aspiración rápida, profunda, seguida de una aspiración repentina forzada. Durante la aspiración, la glotis se abre, de modo que cualquier líquido que pueda estar cerca entre la tráquea, con el resultado de que se agrava el acceso de tos y se produce más o menos sofocación, gravedad que depende de la cantidad del líquido que entre.

QUINTA

Por no dejarle la lengua libre

Por informes que hemos recibido, parece que es una práctica bastante común entre los ganaderos comprimirles a los animales con los dedos la lengua dentro de la boca, o aún peor, sacarles la lengua y tenérsela así mientras se les administra la medicina.

Por las observaciones hechas respecto a la acción de tragar, se verá cuán importante es la parte que la lengua desempeña, y que si está fija, el acto de tragar se dificulta enormemente o se hace imposible.

Por lo tanto, para poder tragar con facilidad, es necesario que la lengua esté perfectamente libre.

SEXTA

Por comprimirle la laringe

Es práctica común cuando un caballo traga lentamente comprimirle la laringe y estrujarle la garganta en general con la idea de acelerar la operación. Es bien sabido que estrujar la laringe en cualquier tiempo, sobre todo si se hace con insistencia, produce un golpe de tos. Por consiguiente, si se estruja al tiempo de tragar, en vez de facilitar la operación se dificulta. La costumbre de golpear el cuello a lo largo del esófago no puede objetarse también pero es innecesaria, porque cuando el líquido llega a él, ya el acto de pasar no está bajo el dominio del animal.

SEPTIMA

Por administrarles la medicina por la nariz

Se recurre algunas veces a este medio, cuando se trata de animales estúpidos, con la idea de hacerlos tragar.

Es un medio peligroso y tonto que debe condenarse.

Cuando la medicina entra a la tráquea un violento y persistente acceso de tos ataca al animal, la respiración se hace difícil, generalmente acompañada de un ruido desagradable en la garganta. El animal dá muestras de gran malestar, baja la cabeza, penden sus orejas, entra en sudor, sus piernas comienzan a temblar, se tambalea de un lado para otro, y si es grande la cantidad de líquido que ha en-

trado en los pulmones, la muerte viene con prontitud. Si la cantidad ha sido pequeña, estos signos gradualmente irán desapareciendo en cinco o seis horas. El único tratamiento posible es quietud absoluta y suministrarle bastante aire fresco.

Los métodos de aplicar medicinas son los siguientes:

- 1° Por la boca.
- 2° Hipodérmicamente [inyección bajo la piel.]
- 3° Inyección intravenosa en la vena yugular [las dos del cuello.]
- 4° Inhalación.
- 5° Inyección intratraqueal [en la tráquea.]
- 6° Insuflación nasal.
- 7° Por la piel.
- 8° Por el recto.

PRIMERO

Por la boca

Esta es la manera ordinaria de administrar las medicinas, y puede hacerse de varios modos, a saber:

a) *Poniendo la medicina en los alimentos.* Con ciertas drogas como calomel nítrico en polvo y solución arsenical de Fowler, este método es muy sencillo; también se les puede dar en el agua de beber. A los carneros se les puede administrar en sal y a los perros en carne. Sin embargo, es respecto de otros métodos que me propongo tratar. Los diferentes animales se tratarán separadamente.

b) *Caballo, mula y asno.*—En bolos o posión. El primer método es el mejor para los caballos cuando es posible. Es un método limpio que permite darles la dosis exacta. Requiere sin embargo cierta práctica. Desgraciadamente en este país los caballos son pequeños, y en consecuencia tienen la boca pequeña, lo que hace que la aplicación del remedio en bolos sea difícil. Con las mulas es todavía más fácil, y en cuanto al asno es casi imposible. Se aplica este método de la manera siguiente:

Al caballo se le debe colocar de modo que no pueda recular. Un ayudante sujetará la cabeza del animal, agarrándole la oreja izquierda con la mano derecha, y teniéndole la cara con la mano izquierda. El operador, colocado completamente al frente, agarra la lengua del animal y se la saca por el lado derecho de la boca, comprimiéndola entre los dientes molares del mismo lado. Luego, cogiendo el bolo con la mano derecha, con los dedos extendidos en forma de cono la introduce a la garganta del animal, pasándola por junto al paladar, y retirando la mano inmediatamente. El bolo cuando se aplica bien, queda colocado en un punto que está fuera del dominio del animal y no puede volverlo sino tosiendo. Después que el bolo se ha administrado, si se observa el lado izquierdo del cuello, se verá que va pasando a lo largo del esófago. Hasta que este paso no se haya observado, no se tiene seguridad de que haya sido tragado, porque algunos caballos lo conservan en la parte posterior de la boca durante un largo tiempo.

Si el bolo se coloca mal, se quedará entre los dientes y parte de él será devuelto por el animal.

Hay varios instrumentos para la aplicación de los bolos de que se hace uso más o menos, pero la mano es el mejor. Es conveniente que el operador se ponga un guante con las puntas de los dedos cortadas para evitar que las articulaciones, sobre todo si son grandes, pueden lastimarse con los molares del animal. El secreto para la administración de los bolos consiste en hacerlo con confianza.

En pocron. — Este es el método más común y más conveniente para caballos pequeños, mulas y asnos.

Se aplica de la manera siguiente: se coloca el animal de manera que no pueda recular. Con un palo, provisto de una presilla de cuerda, se le tiene la cabeza. El ayudante, colocado al frente o hacia el lado izquierdo, mete la presilla en la boca del animal y con el palo le levanta la cabeza a la altura necesaria para que el líquido pueda correr hacia la garganta. Entonces se le administra la posión vaciándola sobre el lado derecho de la boca, en el espacio comprendido entre el incisivo y los molares. La persona que dá la posión afirma la cabeza del animal con la mano izquierda.

Con una botella se aplica la cantidad conveniente, dando tiempo suficiente al animal para que la trague y así se continúa hasta agotar el remedio. Si el animal es estúpido hay que ayudar a la lengua con los dedos de la mano izquierda. Los caballos toman bastante tiempo para tragar. Si viene tos aún cuando sea muy benigna, la cabeza cómo antes se ha indico—debe bajarse inmediatamente, y se dará tiempo al animal para que se reponga. Algunos animales tienen el hábito de retener en la boca la última porción que se les administra, durante largo tiempo. En estos casos conviene vaciarle un poquito de agua para obligar al caballo que trague el resto de la medicina.

No es raro que las medicinas no se diluyan convenientemente y que den por resultado la excoiración de la membrana mucosa de la boca. Los remedios aplicados en esta condición pueden producir asfixia. *Septa. ammoniac aromatis.* [Sal volátil,] y en general, todos los compuestos amoniacales, pueden causar excoiraciones si no se aplican muy diluidos. Los compuestos volátiles pueden producir asfixia, debido a la evaporación del ingrediente causada por el calor de la boca.

Una botella de vidrio común es la que se usa generalmente para dar el remedio, pero se debe tener cuidado de que no la agarren con los dientes porque esto podría traer accidentes muy serios.

Es mucho mejor una botella de hojalata hecha según la siguiente descripción: fondo plano para que se pueda desocupar con facilidad, cuello formado con un tubo de latón, y el cuerpo de una forma conveniente para la mano. El hombro de la botella tendrá un pequeño agujero para que entre el aire y se facilite la salida del líquido. Hay un bocado para aplicar el líquido, que muchas veces me ha sido muy útil: es hueco y tiene un receptáculo al lado, en el que se vierte la porción. El bocado se mete entre la boca del animal y se sujeta con una correa que se asegura a un poste. Unida a la parte superior hay una cuerda para levantar la cabeza de los animales. Las ventajas de este instrumento consisten en que un solo hombre puede, sin ayuda, medicinar al animal y que éste puede mover las mandíbulas al morder el bocado, lo que aleja la probabilidad de una asfixia.

c) *Un electuario.*—Se hace una pasta con la medicina mezclándola con melaza o jarabe.

Se administra colocándola sobre la lengua con una espátula. Este es un magnífico método de aplicar las medicinas cuando haya mal de garganta.

d) Unas pocas medicinas pueden colocarse directamente sobre la lengua como por ejemplo, el calómel. Es un método no muy usado con los caballos. En casos excepcionales se aplica el remedio por medio de la sonda esofágica o de una cánula, pero estos métodos son de poco uso.

SEGUNDO.

Hipodérmicamente.

Este es un método de uso común; es expedito para drogas como la morfina la atropina, la extrinina y la cocaina. Se usa generalmente cuando se necesita una acción o efectos locales.

La inyección se pone donde la piel es delgada; por lo común cerca de la parte baja del cuello, del hombro o detrás del codo. Se levanta un doblez de la piel, se introduce la aguja, se ajusta la jeringa y se hace pasar el líquido. Después de retirar la aguja se debe colocar el dedo sobre el punto donde se ha hecho la punción y se debe mover para un lado y para otro a fin de ayudar a la difusión del líquido.

e) La inyección intravenosa es un método poco usado que requiere un gran cuidado.

Modus operandi.—Se comprime con el dedo la vena yugular hacia el fondo de la depresión de esa vena. El vaso se llena rápidamente, y cuando esté tirante, se introduce la aguja de la jeringa en posición oblicua hacia la cabeza. Cuando la aguja ha penetrado en la vena, un chisguete de sangre se escapa. Esta se deja correr durante uno o dos segundos, con el objeto de limpiar la cavidad de la aguja de cualquier burbuja de aire. Luego se ajusta la jeringa y se

inyecta el líquido lentamente, teniendo mucho cuidado de que no penetre aire alguno. Las jeringas y las agujas deben desinfectarse con agua hirviendo.

d) Las inhalaciones casi no se emplean, excepto cuando hay que aplicar cloroformo.

e) La inyección intratraqueal se usa muy rara vez.

La insuflación nasal se emplea solamente en las enfermedades de los órganos nasales o de las cavidades cerebrales.

El insuflador es como una jeringa para los oídos. Insertando el tubo en la nariz y comprimiendo la vejiga que contiene el polvo medicamentoso, éste se hace llegar a las cavidades nasales.

g) *Por el recto.*—Este método se usa solamente en circunstancias excepcionales, como cuando hay que aplicar una inyección de aloes en la esperanza de excitar la acción peristáltica de los intestinos o cuando *nutrient emanata* es necesaria.

GANADO VACUNO.—Al ganado se le pueden aplicar las medicinas con mayor facilidad que a los caballos. Tragan más rápidamente, su glotis es menos sensible, así que con el cuidado ordinario haya poco riesgo de sofocar el animal.

El operador se coloca a la derecha de la cabeza del animal con el lado izquierdo apoyado contra la parte baja del cuello y la parte posterior contra el hombro del animal; luego extendiendo el brazo izquierdo sobre la cara de la res, le mete los dedos en la boca y le levanta la mandíbula superior, dejándole la lengua libre. Mientras tanto, otro hombre, colocado en el lado opuesto, le agarra los cuernos y echando para atrás y levantando la cabeza del animal ayuda notablemente al operador.

En seguida se inserta la botella del lado derecho y se vierte el líquido. No hay necesidad de ningún cuidado especial, porque la res traga el líquido a medida que se va vaciando, y todo el contenido puede dársele sin retirarle la botella de la boca.

Si se notare tendencia del animal a toser, suspéndase la operación hasta que se calme. Cuando el animal es muy inquieto o cuando un solo hombre tenga que aplicar el remedio, he hallado mejor sujetarle la cabeza y levantársela metiéndole los dedos en la nariz, en lugar de la boca. Agarrada la nariz, por lo común, la res no opone resistencia.

Bolos.—Algunas veces se les dan bolos, pero como la mayor parte de las medicinas para el ganado son voluminosas, no siempre se pueden aplicar en esta forma, más, siendo tan fácil administrárselas en forma de porción.

Hipodérmicamente.—El procedimiento es parecido al ya descrito, pero no se emplea comunmente.

TERCERO.

Intravenosa.

Lo mismo que el caballo.

CUARTO.

Inhalación.

Las inhalaciones se usan con frecuencia en los cabros, para la filaria broquial, quemando azufre y otras substancias. Se les aplica en una pieza cerrada con el operador dentro ella, para juzgar cuándo deben abrirse las puertas.

QUINTO.

La inyección intratraqueal también se emplea para la filaria de los cabros. La aguja se introduce en la tráquea entre los anillos del cartilago y el líquido se inyecta lentamente.

Por supuesto esta aplicación causa bastante tos.

CARNEROS. La aplicación de las medicinas a los carneros debe hacerse con mucho cuidado, porque estos animales se sofocan fácilmente. El operador sujetará al carnero con las piernas, le levantará la cabeza y le introducirá un dedo en el lado izquierdo de la boca, le vertirá la medicina por el lado derecho dándole tiempo suficiente para que la trague. Si le causare tos, le bajará la cabeza. Algunas medicinas se pueden aplicar en polvos secos, colocándolos en la lengua lo más atrás posible.

Las inyecciones hipodérmicas no son muy usadas con los carneros, pero si hubiera necesidad de aplicárselas, el mejor punto es en la parte de adentro de las piernas traseras, o donde la piel sea delgada y esté desprovista de lana.

Inhalaciones.—Estas se administran con frecuencia para la filaria, en la misma forma que a los cabros.

CERDOS.—A estos animales cuesta trabajo aplicarles las medicinas: se sofocan con tanta facilidad, que hay necesidad de tomar precauciones especiales para medicinarlos. Muchos remedios como el aceite se les puede dar en el alimento.

Casi invariablemente el cerdo comienza a dar alaridos tan pronto se le trata de hacer algo, y como en el acto de chillar la epiglotis se abre, si se le vierte el líquido en este momento inevitablemente le causará asfixia. Un ayudante debe sujetar al animal entre las piernas o se le debe pasar una cuerda alrededor de la mandíbula superior y sujetarla a un poste. El animal al tirar para atrás queda sentado. Una bota vieja, a la que se le haya cortado la punta, se le introduce en la boca. Inmediatamente el animal se calla y comienza a chupar el cuero. En este momento el operador vierte la medicina por el cañón de la bota, y de esta manera administra la medicina sin riesgo alguno.

PERROS.—Los perros se pueden medicinar fácilmente, bien con pociones o con píldoras. Para darles píldoras se les abre la boca, agarrando con la mano izquierda la mandíbula superior y comprimiéndoles los labios. La píldora se coge con el pulgar y el índice de la mano derecha, y se le lleva rápidamente a la parte trasera de la boca; los dedos se retiran inmediatamente y se les cierra la boca.

Para darles líquido se hace una especie de bolsa a un lado, con los labios, tirándolos hacia afuera, y se vierte en ella la posición. Si el perro no la traga, se le tapan suavemente con los dedos las ventanas de la nariz y en pocos momentos el animal se verá obligado a tragarla.

[“El Heraldio Agrícola.”]

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA

EDIOTO

Se convoca a los acreedores del finado Demetrio Hernández, para que concurran con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se practicará en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el “Periódico Oficial” del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en “El Bohemio” de esta Capital.

Pachuca, 14 de noviembre de 1914.—*Aurelio Rodiles, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1914.—Recibido, noviembre 26 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Sabino López, para que concurran con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que se practicará en el local de este Juzgado a las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de estos edictos en el “Periódico Oficial”

del Estado, en el que aparecerán por tres veces consecutivas, así como en “El Bohemio” de esta Capital.

Pachuca, 14 de noviembre de 1914.—*Aurelio Rodiles, Secretario.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1914.—Recibido, noviembre 26 de 1914.—*Dawey.*

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDIOTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito, Licenciado Amador Castañeda, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes quedados por fallecimiento intestado del señor don Guillermo Parodi, vecino que fué del Mineral del Monte, para que concurran a las diligencias de inventario y avalúo en este Juzgado, el quinto día útil a la última publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, que se hará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el periódico “El Bohemio.”

Para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado, expido el presente en Pachuca, a diecinueve de noviembre de mil novecientos catorce.—*Aurelio Rodiles, Srco.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1914.—Recibido, noviembre 26 de 1914.—*Dawey.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1165.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 1 de la plazuela de Morelos, de acuerdo con lo que dispone la Circular número dos, expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reexpedición del título número 54849, de la mina denominada “DEMASIA SIN NOMBRE,” ubicada en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, la cual se compone de un hueco de forma cuadrangular, de superficie de 3087 metros cuadrados, y cuyas colindancias mineras son: al Noreste, “San Cayetano Maravillas;” al Sur, demasia de “Bartolomé de Medina;” y al Poniente “Demasia de Santo Tomás el Nuevo.” La solicitud primitiva se tramitó en esta Agencia con el expediente número 877.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata, y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, noviembre veinte de mil novecientos catorce.—*A. M. Isona.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1914.—Recibido, noviembre 24 de 1914.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1166.—El Señor Licenciado Carlos Sánchez Mejorada, con despacho en la segunda calle de Iturbide número 8 de esta ciudad, en representación de la Compañía Minera de Real del Monte y Pachuca, y de acuerdo con lo que dispone la Circular número dos, expedida por la Secretaría de Fomento con fecha 15 de septiembre próximo pasado, solicita la reposición del expediente número 699, de la mina denunciada con el nombre de “MALTRATA,” ubicada en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con superficie de nueve perta-

nencias y demasías, para explotar minerales de oro y plata, y que se medirá como sigue: tomando como punto de partida el vértice NW de la cuadra de "Santa Rita" y con el rumbo que corresponde a su cabecera Oeste, hacia el Norte se medirá una línea que llegue hasta el lado Sur de la cuadra de "El Perú;" de aquí, hacia el Este, se recorrerá el lado Sur de este mismo fundo; después sus cabeceras del Este y del Norte hasta donde esta última, o su prolongación al Oeste, se intercepte con la cabecera Sur del fundo "Astres;" luego, con dirección al Poniente, la cabecera Sur de este mismo fundo; a continuación las Este, Sur y Oeste del fundo "Socavón de la Prosperidad," en su parte Sur, siguiendo por la Sur de "La Victoria;" luego por las del Oeste, Sur y Este de "Las Delicias;" después por las Sur de sus demasías, las de "El Redentor del Mundo" y "El Redentor del Mundo," continuando por el Este de las demasías de "Xicotencatl," la Norte de la del fundo "La Estrella de Pachuca," Este y Norte de "La Nevada" y la Norte del de "Santa Rita," hasta llegar a su vértice Noroeste que fué el punto que se designó como de partida.

La publicación del presente aviso surte efectos de citación para todos los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud de que se trata y las oposiciones deberán presentarse por escrito ante esta Agencia, dentro del término de un mes contado desde esta fecha.

Pachuca, noviembre veinte de mil novecientos catorce.—
A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 26 de 1914.—Recibido, noviembre 26 de 1914.—Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL MINERAL DEL CHICO

AVISO

Ante esta Presidencia Municipal ha sido denunciado como bien mostrenco por el Señor José B. Galván, un terreno ubicado en el Barrio de "Longinos" de esta Población, cuyo terreno afecta la forma de un polígono irregular, siendo su superficie de doscientos tres metros cuadrados y sus linderos los siguientes: por el Norte linda con el ex-Casino, propiedad del Ing. Gabriel Mancera; por el Sur con la Plaza de San Pascual; por el Oriente con la ex-Hacienda del mismo nombre calle de pormedio, y por el Poniente con casa de la propiedad del Señor Marciano Gama.

El valor del terreno de que se trata según el informe de los peritos nombrados al efecto, es de \$ 24.00 cs.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente del Estado.

Mineral del Chico, septiembre 26 de 1914.—Presidente Municipal, Tiburcio Mendoza.—Secretario, Salustio Ruiz.

1°-20-8-1°

Recaudación de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1914.—Recibido, septiembre 29 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE MOLANGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
XOCHICOATLAN

AVISO

En calidad de mostrenco se encuentra a disposición de esta Presidencia, un caballo colorado, cuyo fierro consta en el expediente relativo, valuado por peritos en quince pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 685 del Código Civil.

Xochicoatlán, 29 de septiembre de 1914.—Epitacio Soto V.—Efrén Pérez, Srío. 12 n.—1° y 20 d.—8 y 28 e.—12

Recaudación de Rentas.—Xochicoatlán.—Derechos enterados, septiembre 29 de 1914.—Recibido, noviembre 9 1914.—Dawey.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
ATOTONILCO

AVISO

Se encuentran a disposición de esta Oficina en calidad de mostrencos una burra y burro de color tordillo y como de 15 quince y 16 diez y seis años de edad respectivamente los cuales han sido valuados por peritos en la cantidad de \$ 7.00 cs. la primera y el segundo en \$ 8.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Atotonilco, octubre 20 de 1914.—Amador Rodríguez.—El Secretario, Lauro Rodríguez. 24-12-1°-24

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 20 de 1914.—Recibido, octubre 23 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MIXQUIAHUALA

AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de mostrencos, una burra parda orejana con dos crías, teniendo la primera como siete años, y las últimas como dos años y seis meses respectivamente, herrada la primera de las crías con el fierro que consta en el expediente respectivo; un caballo tordillo, chaparro, orejano, como de diez años y un macho prieto como de quince años, herrado en la tabla del pescuezo del lado de la lanza con el fierro que también consta en el citado expediente, y con la marca R en la anca del mismo lado, valuados por peritos \$ 11.00 cs., \$ 20.00 cs. y \$ 15.00 cs. pesos respectivamente.

Se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Constitución y Reformas.

Mixquiahuala de Juárez, octubre 13 de 1914.—El Presidente Municipal, Leonardo Candelaria.—Edmundo Mera, Srío. 24-12-1°-24

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, octubre 15 de 1914.—Recibido, octubre 23 de 1914.—Dawey.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TEPEJI DEL RIO

DENUNCIO

Ante esta Presidencia Municipal, por el Ciudadano Tomás Cruz 2°, ha sido denunciado con el carácter de bien mostrenco, un terreno solar, situado en el pueblo de Santa María Magdalena de esta jurisdicción, de forma irregular, con una superficie de dos mil veinticuatro metros cuadrados, teniendo como linderos y dimensiones los que siguen: por el NORTE, mide veinticinco metros ochenta centímetros y linda con Desiderio Granados; por el SUR, treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros, con el Callejón Nacional; por el ORIENTE, mide sesenta y cuatro metros, con Juan Granados y por el PONIENTE mide setenta y dos metros, con la zanja regadora del pueblo.

Los peritos han valuado el terreno antes dicho, en la suma de \$ 12.00 cs. DOCE PESOS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado.

Tepeji del Río, octubre 14 de 1914.—El Presidente Municipal, Manuel Rangel.—El Secretario, Enrique Picazo. 24-12-1°-24

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, octubre 15 de 1914.—Recibido, octubre 22 de 1914.—Dawey.

IMPRESA
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONALISTA
A CARGO DE SIMÓN J. DAWEY.